

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Minas y Petróleo Ing. Fadrique Muñoz Reyes, debe ausentarse del país para asistir a la cuarta reunión del Tercer Convenio Internacional del Estaño, que se realizará en Tokio, Japón;

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministerio, es necesario encargar el desempeño de esa Cartera a otro titular del Gabinete;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Minas y Petróleo, se encarga la atención de dicha Cartera de Estado al señor Ministro de Hacienda y Estadística, Lic. José Romero Loza.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, José Romero L., Edgar Ortiz L., Rolando Pardo R., Cnl. César Loma N., Hugo Bozo Alcócer, Roque Aguilera V., Miguel Bonifaz P., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.